



ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

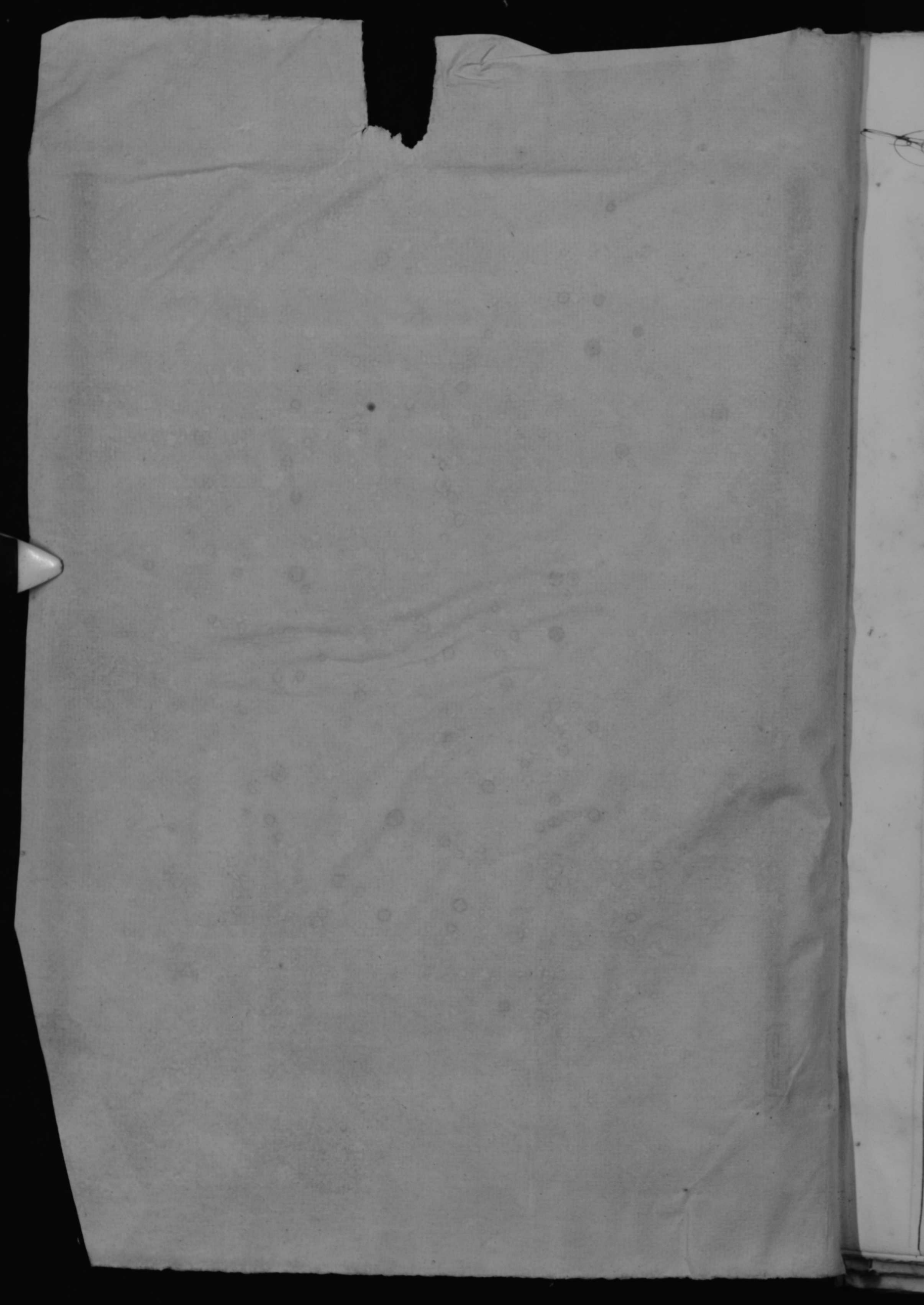
PROTOCOL NOTARIAL  
JOSÉ CASTELLÓ RICO

1863-1867

Signatura: 7640

ES.030092.AMA.007640





Julio uno.

1.



Protocolo de actas que yo el infrascrito Notario de Panamá, nombrado por Real Cédula de Cédula de plaza de mil Morientes unum, y tres, y tomase D. D. mediante su cumplimiento del Reglamento general de la Ley de Ventas de Mayo de mil Morientes unum y dos.

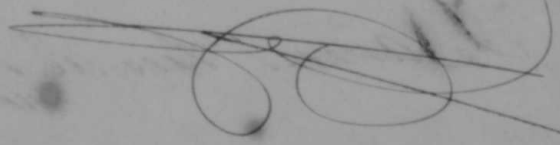
Tras de Agotes de mil Morientes unum y tres.

José Cortés

<p>Legislación de la Partida de Pan tino de Antonio Joaquín Piñ y Benigno.</p>	<p><u>Número 1010.</u> En este día, á seguir cimiento de Juan Piñ y Benigno de estado casado Condado de esta ve ciudad de Panamá, se legalizó una certificación librada á los veintinueve días del mes de Julio de este corriente año, por Don Vicen te Nicolás Afonso Cruz Parroco de la Parroquia de Panamá, en la que se inscribió la Partida de Bautismo de</p>
--	---

Antonio Joaquín Pérez y Beruete, de la  
que espasa fue bautizado a los veinte  
y siete dias del mes de Mayo del año  
mil ochocientos veintiocho. Y para que  
~~el presente acta se encuentre de lo mandado~~  
pongo la presente acta que firmo  
en San Carlos a tres de Agosto año mil  
ochocientos veintiocho y tres. Doy fe

José Castelló

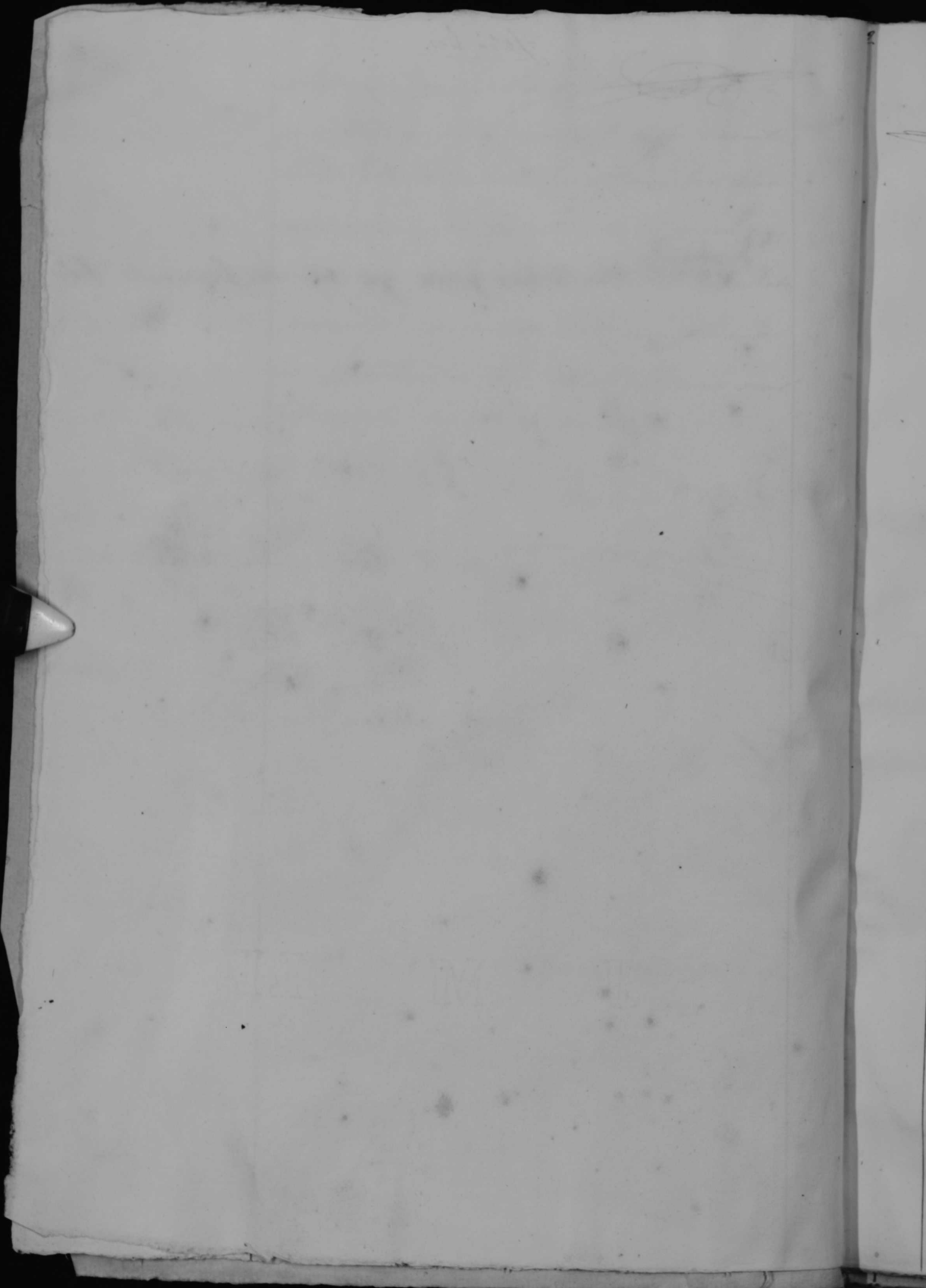


*[Handwritten signature]*



<p><i>[Faint handwritten text in the top-left cell of the table]</i></p>	<p><i>[Faint handwritten text in the top-right cell of the table]</i></p>
<p><i>[Faint handwritten text in the middle-left cell of the table]</i></p>	<p><i>[Faint handwritten text in the middle-right cell of the table]</i></p>
<p><i>[Faint handwritten text in the bottom-left cell of the table]</i></p>	<p><i>[Faint handwritten text in the bottom-right cell of the table]</i></p>

*[Faint handwritten text from the adjacent page, visible on the left edge of the image]*





<p>Legitimación de la Partida de Bautismo de Francisco de Paula Martínez y Alonso.</p>
--

Munero Dos.} En este día a sequencia  
de Francisco de Paula Martínez y  
Alonso de la vicinia de Páncras. he  
legitimado una certificación librada por  
Don Vicente Nicolás Alfaro Cura Pa-  
roco de la citada de Páncras al primer  
día de este presente mes y año, en la  
que se inserta la Partida de Bautismo  
Francisco Paula Martínez, de la que  
aparece fue bautizado a los do-  
s días del mes de Abril año mil ochocientos  
veintiseis. Y para que con-  
te en cumplimiento de lo mandado  
por la presente acta que firmo  
en Páncras a nueve de setiembre  
año mil ochocientos sesenta y tres.  
Jc

Don Cortés





*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 20 horizontal lines.]*

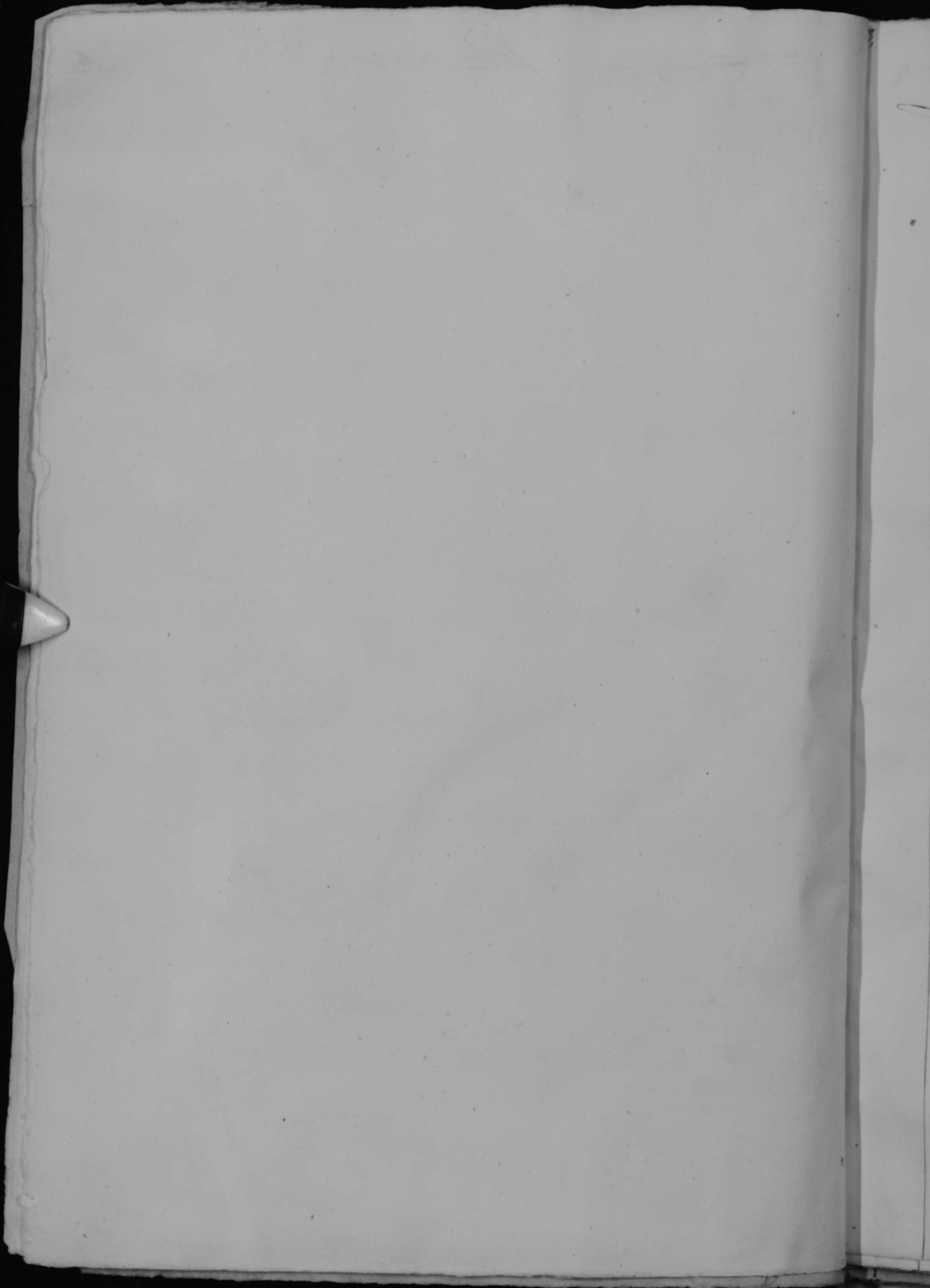
*[Decorative flourish]*

Folio cuatas.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into columns or paragraphs.]*

*[Faint handwritten signature or name at the bottom right of the page.]*





Legislación de la Pu  
tidad de Nautismo de  
Sociedad Compañía y  
Mora,

El numero tres } En este día a se  
gusamiento de Socorro Compañía,  
Mora, mora, de la ciudad de  
Náucaras he legalizado una certifi-  
cación librada por Don Vicente Ma-  
cola Alfaro Cuna Pasero de la caba-  
de de Náucaras, el día nueve día  
del mes de junio de este corriente  
año, en la que se inserta la Prática  
de Nautismo de Socorro Compañía y  
Mora, de la que aparece fue man-  
dado a los diez días del mes de A-  
gosto del año mil ochocientos cuaren-  
ta y tres. Y para que conste en cum-  
plimiento de lo mandado pongo la  
presente auto que firmo en Náuc-  
aras a doce de setiembre de mil ochocien-  
tos sesenta y tres. Doy fe.

Don Cristóbal



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines across the page.]*

*[Decorative flourish]*

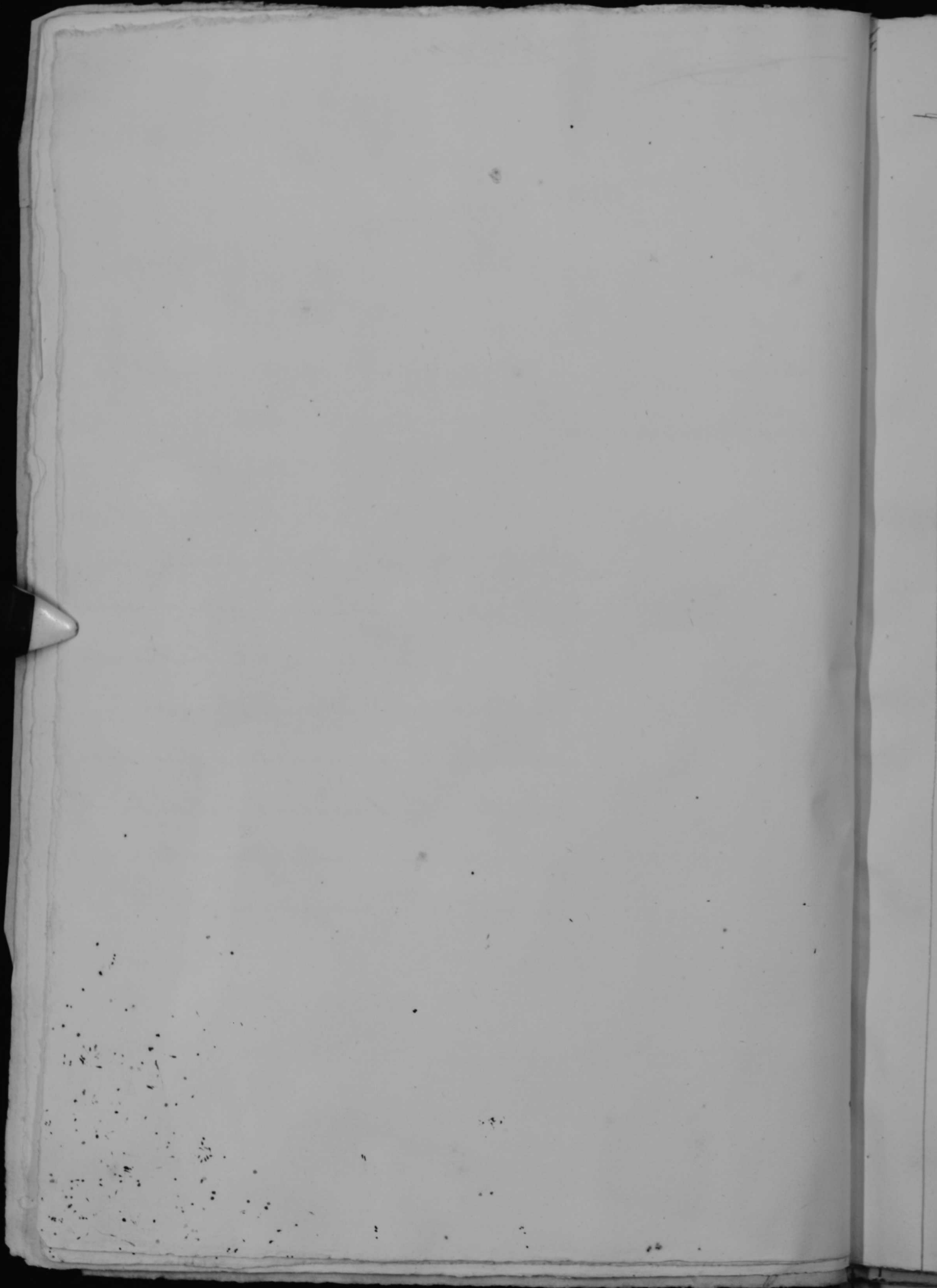
*Folio 111.*

6.



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten notes in the left margin]*



Julio siete



Servicio de haba **Número cuatro** En este día a regencia  
 cumplido el tiempo **veinte de Junio** y **veintinueve**  
 de su empresa **veinte de Junio** año, **setenta de este veinti-**  
**veinte y noventa** **da**, se me ha exhibido para certi-  
 ficarme una licencia del **servicio**  
**Militar** expedida por el **General** **Sal-**  
**inspector** de las **Armas** de **Infante-**  
**ria**, **Caballeria**, **Guardia** **Civil** **Don**  
**Jose** **Haller**, en la **Habana** a **pri-**  
**mero** de **Julio** **ultimo**, en la que  
 consta que dicho **subdito** cumplido  
 el tiempo de su **empresa** en el  
**servicio** en **veinte** de **Junio** **pas-**  
**ado** **pasado**. Y para que conste es-  
 tiendo la presente **acta** que **firmo**  
 en **Danzas** a **diez**, **numero** de **Acta**  
**de** **mil** **elementos** **veinte** **y**  
**tres** **de** **Julio**.

Don **Castillo**





*[Faint handwritten signature or name]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or document, written in cursive script.]*



Folio octavo.

8.

*[Faint, illegible handwriting in the upper left quadrant of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*





<p>licencia de haber cumplido el tiempo de su servicio de Francisco O'ne y Jose de Jose de su servicio de veintisiete años, sotero de esta veen Francisco O'ne y Jose =</p>	<p>En este dia se sigue cumplido el tiempo de servicio de Francisco O'ne y Jose de Jose de su servicio de veintisiete años, sotero de esta veen Francisco O'ne y Jose =</p>
---	---

dad, se me ha exhibido una licencia del servicio Militar, expedida en el papel correspondiente por Don Jose Costes, Capitan general, Director general del arma de la Isla de Cuba, dada en la Habana a veintinueve de Junio de este presente año, en la que consta haber cumplido en el servicio el tiempo de su servicio, y para que conste ostiendo la presente nota que firmo en Pinaras a diez y nueve de octubre año mil ochocientos noventa y tres Don J. C.

Don Costes



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

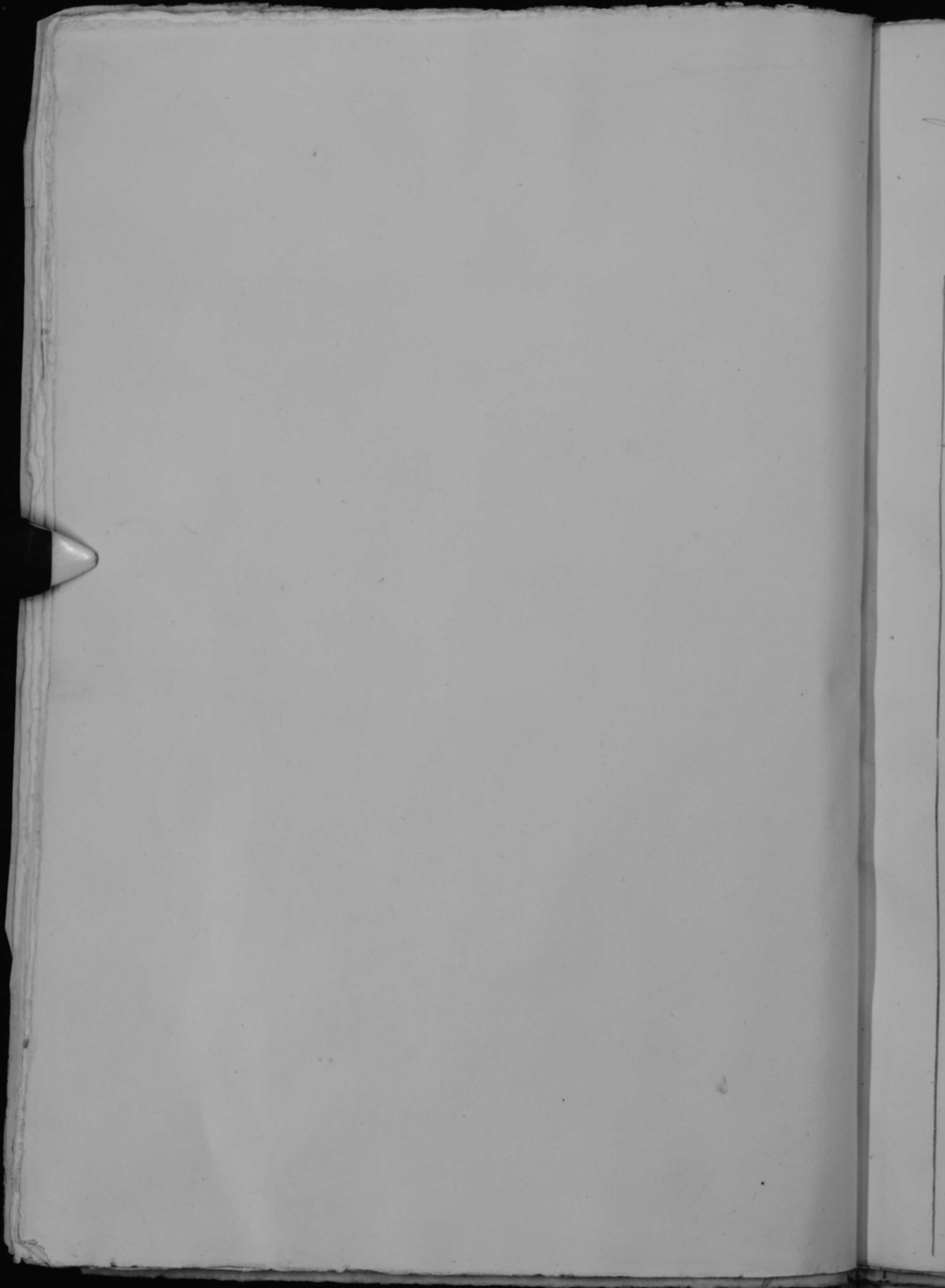


Johannes

16.



*[Faint, illegible handwriting and bleed-through from the reverse side of the page.]*









*R*

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a letter or a list of names and addresses.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a date.]*

~~602~~



I have been thinking of you very much  
 lately and wondering how you are getting on  
 I hope you are well and happy as usual  
 I have not much news to write at present  
 but I am sure you will be interested to hear  
 of the progress of the war in the East  
 I have not much news to write at present  
 but I am sure you will be interested to hear  
 of the progress of the war in the East  
 I have not much news to write at present  
 but I am sure you will be interested to hear  
 of the progress of the war in the East

Your affectionate friend  
John Bull





Legacion de Numero siete En este dia a requerimiento  
 la Petita de Dn. to. de José Antonio Benito y Alonso  
 tino de José Antonio labrador de la comunidad de Pan-  
 tonio Benito. Se legalizado una certificacion librada  
 por Don Vicente de los Alfaso Com-  
 Sarcos de la Villa de Panteras a los  
 veintiseis dias del corriente mes y  
 año, en la que se inserta la Peti-  
 da de Dn. to. de Dn. to. de José Anto-  
 nio Benito, de la que aparece fue  
 Dn. to. a los doce dias del mes  
 de noviembre de mil ochocien-  
 tos treinta y uno. Y para que con-  
 te en cumplimiento de lo manda-  
 do pongo la presente acta que firmo  
 en Panteras a veintiocho de  
 Diciembre de mil ochocientos  
 treinta y tres. Don J. P.

Don Castillo

Concluye el Protocolo del año  
mil ochocientos sesenta y tres, que  
contiene siete actas publicas y  
catore folios autorizados por  
mi el suscripto Notario de  
Pánuas, y hoy se me hebe au-  
torizado Dios. Y para que conste  
lo sigue y firmo a ultima hora  
del dia treinta y uno de Duen-  
sbe de mil ochocientos sesenta  
y tres

  
Don' Car. telli'  






# Colegio Notarial del Territorio de Valencia.

Provincia de Alicante.

Distrito de Alcoy.

Judice.

De las actas notariales que Don José Castelló y sus sucesores y Notario de esta Villa de Bñacas, constan en el Protocolo suscrito de esta Notaría, que principia en tres de Agosto año mil ochocientos sesenta y tres.

Número del acta.	Lugar y fecha.	Nombre de los otorgantes.	Nombre de Don del otorgante instrumental y de su domicilio.	Objeto del acta.
Uno.	Bñacas 5 de Agosto.	Comas Puig y Benito de esta ciudad.	..	Legalización de la Partida de Matrimonio de Antonio Joaquín Puig y Benito.
Dos.	Alicante 9 de Setiembre.	Francisco Martínez y Juana viuda.	..	Legalización de la Partida de Matrimonio de Francisco Juan Martínez y Juana viuda.
Tres.	Alicante 12 de Setiembre.	Joaquín Compañy y María.	..	Legalización de la Partida de Matrimonio de Joaquín Compañy y María.



Cuatro. Dena 19 Vicente Go.  
de octubre. mendoza y  
Desengues.

Certificacion de la  
Licencia de haber  
cumplido el tiempo  
de su empresa  
en el servicio de  
Catorce.

Cinco. Dena 19 Francisco  
de octubre. no y Juan.

Certificacion de la  
Licencia de haber  
cumplido el tiempo  
de su empresa  
en el servicio de  
las armas.

Six. Dena 25 Francisco  
de noviembre. Martinez  
y Juan.

Legalizacion de la  
Partida de Nantua  
no de José Juan  
y Juan.

Siete. Dena 28 José Auto.  
de Diciembre. no y  
Alber.

Legalizacion de la  
Partida de Nantua  
no de José Auto.  
no y Alber.

Y no habiendo protocolado estas actas en todo el año  
mil ochocientos sesenta y tres, que las expresadas en el Protocolo  
presente, se firmo en Panceas a ultima hora del dia trece  
de y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Don Cortello



*[Handwritten flourish]*

Protocolo de actas que yo el infrascrito Secretario de Bayona mandado por real título de catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, autorizaré Vos mediante en el corriente año, en cumplimiento del Reglamento general de la Ley de veintidós de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Bayona primero de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

José Castelló

*[Handwritten flourish]*

Legalizacion.

Numero uno.

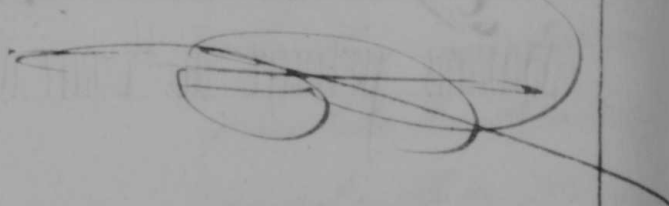
De la Partida de Bautismos }  
 de José Benito y Francisca }

En este día y á seguirse }  
 suenito de José Vicente Pe-

ruito y Francisca de veintiseis años soltero de la vecindad de Bayona, he legalizado una certificación librada á los nueve días de este corriente mes y año por Don Vicente Utiola Alvaro Cura Pároco de la Parroquia de Bayona, en la que se inserta la Partida de Bautismos de José Benito

*[Handwritten flourish]*

Francés de la que aparece fue  
tirada en veinte de Buenos de mil ochocientos  
veinte y cuatro. Y para que  
conste en cumplimiento de lo mandado  
se ponga la presente acta que firmo  
en Pánuco a diez de febrero de mil  
ochocientos veintey cuatro.

Don'Castello'  




10

1844

1844

(1)

1844

1844

1844





Legalizacion

Numero dos. 3

De una certificacion de la conducta de José Vicente y Francis.

En este día y á requerimiento de José Vicente y Francis de veintiseis años, soltero de la vecindad de Panamá sup. legalizado una certificacion librada por Don Agustín Nibero Alcalde Constitucional, y Don Vicente Utiel Alcalde Cuero Parroco de la Villa de Panamá á los nueve días de este presente mes y año, en la que se menciona la conducta de José Vicente y Francis. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado pongo la presente ante que firmo en Panamá á diez de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. J. C.

José Cantillo



*[Faint, illegible text, possibly a header or title]*

*[Faint, illegible text within a rectangular border]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*



*Johannes matas.*

4.

*W. J. Matas*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*







Testimonio

Numero tres.

De una certificacion de la traduccion  
de dos clausulas de latin a Castellano.

En este dia Don Agustin  
Nibera y Molina Abade

Constitucional de esta Villa de Pa-  
ruas, me ha exhibido una certi-  
ficacion librada por Don Lorenzo  
Jaramas y Abad, Regente de  
segunda clase en la asignatura  
de latin y Castellano, en Mayo  
del presente mes y año,  
en virtud de nombramiento del  
Señor Juez de primera instancia  
de este Distrito que contiene dos cla-  
usulas traducidas de latin al Castella-  
no, para que le libe testimonio  
de dicha certificacion, extendido en  
un pliego del sello octavo, lo que  
debe ser al exhibente subscrito por  
mi con el testimonio literal libran-  
do en un pliego del sello octavo en

bricido por mis. D para que conste en  
hecho lo presente acta que firmo en  
Náncras a diez de febrero de mil ochocientos  
veinte cuatro y cuatro, Day J. S.

Don Castille

*[Handwritten flourish]*

*Johis 1818*

6.



*[Faint handwritten text, possibly a title or header]*

*[Faint handwritten text, possibly a date or location]*

*[Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or account]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



*[Faint, illegible handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page]*



Legalizacion

Numero cuatro.3

De la Partida de Santísimo de María Francisca Cabanes y Autoli de Don Francisco Antonio Figallo

de la vicindad de Villena, se legaliza de una certificacion de la Partida de Santísimo de María Francisca Cabanes y Autoli, librada por Don Guiparo Pastor, en diez y siete de Enero último, en la Vicindad de Alfapes, de la que aparece fue bautizada en treinta de Abril del año mil ochocientos cuarenta y cinco. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado se tiene la presente cota que firmo en Bañeras a doce de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro D. J. P.

Don Celedonio



B

LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF NATURAL HISTORY

1881

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

~~10~~

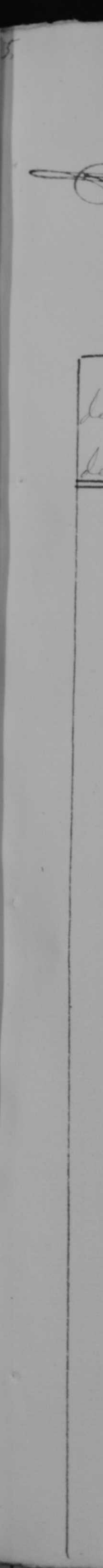
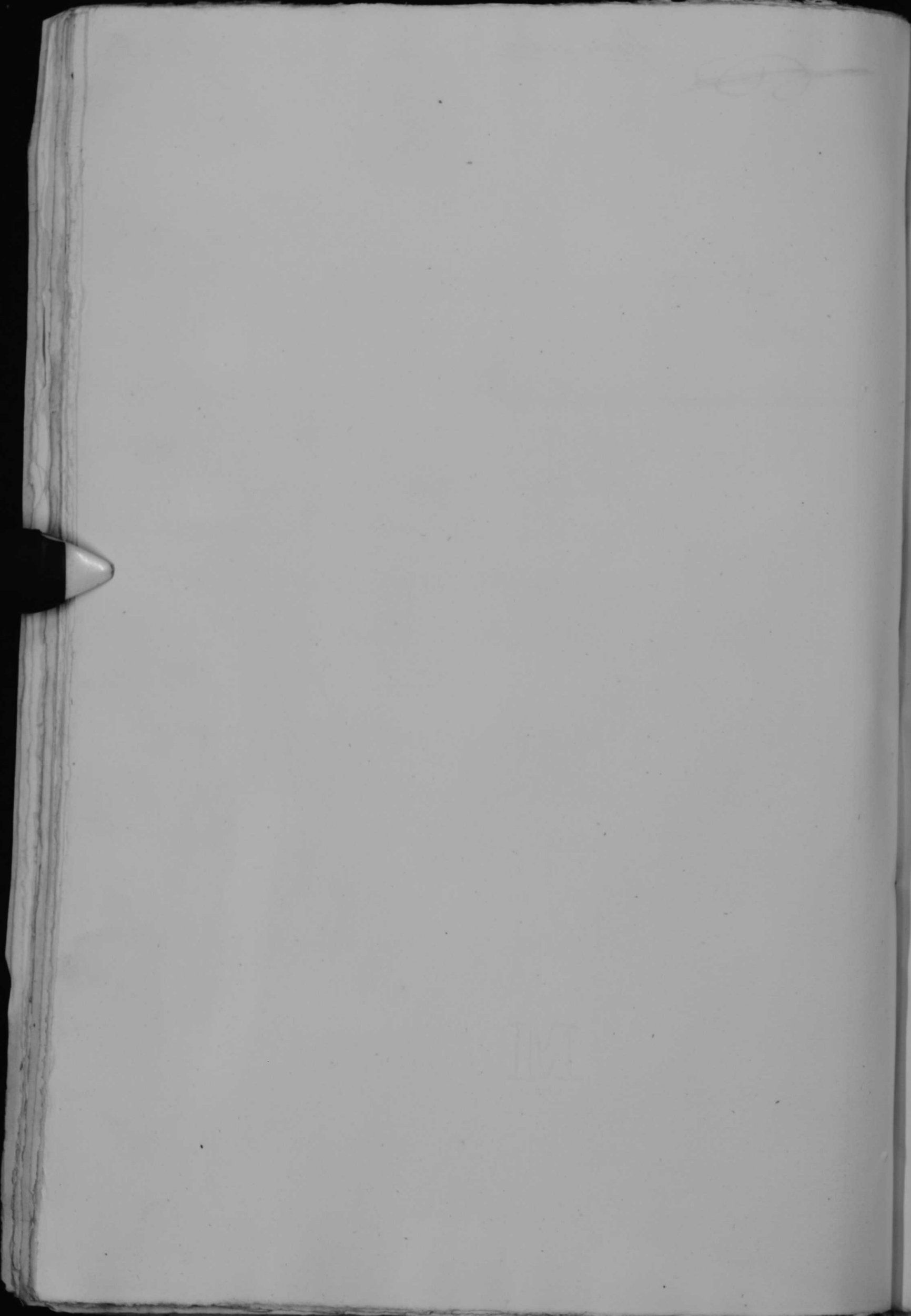
Folio octavo.

8.

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwriting]*







Legalizacin

Numero cinco

de la Partida de Partidos  
de Antonio Francis y Nibera.

En este dia a requerimiento  
de Don Jose y Paga, de treinta

años tendido de estado casado de esta vecindad, he legalizado una certificacion de la Partida de Partidos de Antonio Francis y Nibera, librada por Don Jose Nibera Vicario de este Párrafo, en veinte de Mayo ultimo, de la que aparece que fue bautizado en la citada Villa de Páñes a los veintinueve dias del mes de febrero del año mil ochocientos sesenta. Y paso que comente su cumplimiento de lo mandado entiendo lo presente acto, que firmo en Páñes a quince de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro J. P.

Jose Cantalla





*[Faint handwritten mark or signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text enclosed in a rectangular box]*

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten text at the bottom left of the page]*

~~Handwritten scribble~~



Legation

Memorandum

Handwritten text in a rectangular box, possibly a header or title.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Main body of handwritten text, organized into columns by vertical lines. The text is very faint and difficult to read.





Legalización

NUMERO SIS.

de la certificación de fe de vida de Vicente Quinto, Cortés

que este día á cumplimiento de don Antonio Quinto, de

edad de treinta y seis años, casado, fabricante de papel, de la vecindad de Pañosa, he legalizado una certificación de fe de vida de su hijo Vicente Quinto y Cortés, librada por don Vicente Nicolás Alfaro Casa Paricio de la vecindad, en veinte y nueve de Octubre último. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado obtiendo la presente auto que firmo en Pañosa, á veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. El Comendador

Y vale

José Cortés



*[Decorative flourish]*

*Folio 12*

12



*[Faint, mostly illegible handwriting and bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint scribble]*

<i>Se.</i>
<i>Se.</i>

*[Handwritten flourish]*



Legalización

Numero siete

de la certificación de fe de vida  
de Don Antonio Perrote y Costes

En este día á requerimiento de  
Don Antonio Perrote y Costes

de treinta y seis años, casado, fabricante  
de papel vicino de Osma, he legalizado una certificación de fe de vida de su hijo Don Antonio Perrote y Costes, librado por Don Vicente Nicolas Alfaro Curia Parson de la curia, en virtud de un decreto de Octubre ultimo, y por que consta en cumplimiento de lo mandado haciendo la presente ante mi en Osma en Osma á cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro años.

Don Castille

*[Handwritten signature]*

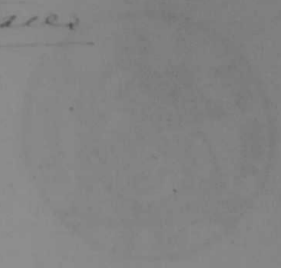


*[Faint, illegible handwriting or bleed-through text, possibly including the word "Laminar"]*

*[Decorative flourish]*

*Folio catenae*

*14.*



*[Faint, illegible text within a rectangular border]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



Je  
da



*[Faint scribble]*

Legalización

Numero 20603

De la certificación de fe de vi-  
da de Mundo Manuel Benito

En este día a requesi-  
miento de don Francisco

Benito y Domicilio de cincuen-  
ta años casado fabricante de pa-  
pel de <sup>de Pañeras</sup> "de Pañeras"  
"de Pañeras" se legaliza  
do una certificación de la fe de  
vida de su hijo Mundo Ma-  
nuel Benito, que a la letra es  
como sigue

Los infrascriptos con nues-  
tras respectivas calidades

Certificamos: Que Mundo  
Manuel Benito, natural de  
esta Villa de edad de cinco a-  
ños, hijo legítimo de Fran-  
cisco Benito y de Juana  
de Paula Perengui vecinos  
de la misma, vive, y nos con-  
ta veritadamente de su existencia

*[Faint scribbles]*

*[Faint scribble]*

actual, como que en el día de la  
fecha le hemos visto y habla-  
do personalmente.

En cuya virtud damos la pre-  
sente en Pañeses provincia  
de Alicante, Arzobispado de La  
Sania, a los tres días del mes  
de Diciembre del año mil o-  
chocientos sesenta y cuatro. Hay  
un sello = Agustín Ribera =  
Otro sello = Vicente Pinosol =  
Jaco Cusa = Y pasa que con-  
te estando la presente que  
firmo en Pañeses a nueve  
de Diciembre de mil ochocien-  
tos sesenta y cuatro. J. J. P.  
El enmendado de la = y el inter-  
lineado de Pañeses = vale =

~~Agustín Ribera~~  
Jon' Cantello

Concluye el Protocolo del año mil  
ochocientos sesenta y cuatro, que

contiene ocho actas publicas, y  
 diez y seis folios autorizados por  
 mi el infrascrito Notario de  
 Ponce, y soy fe no haber auto-  
 rizado otros. Y para que conste  
 lo sello y firmo a ultima  
 hora del dia veinte y uno de  
 Diciembre de mil ochocientos  
 sesenta y cuatro.



*Jose Castillo*





P.  
M.V.

Nota

de illis  
sola del

Mime  
del  
pita

Uns.

Sos.

Exes.

Cratio

Crinco

Registro Notarial del Territorio de Valencia.

Provincia de Alicante

Distrito de Alcoy


Notaria de Don José Castello y Rico con residencia en Dénia.  
Syndic de las actas autorizadas por mi Don José Castello y Rico  
 el último y último de esta Villa de Dénia y constantes en el Protocolo  
 del año mil ochocientos sesenta y cuatro.

Número del acta.	Lugar y fecha.	Nombres de los Interrogados.	Lugar de los testigos simultáneos y de comparecencia.	Objeto del acta.
Uno.	Dénia 10 de febrero.	José Vicente Benito y Francisca.	..	Legalización de la Partida de Partimento de José Benito y Francisca.
Dos.	Dénia 10 de idem.	José Vicente Benito y Francisca.	..	Legalización de una certificación de la conducta de José Benito y Francisca.
Tres.	Dénia 12 de idem.	Don Agustín Ribera y Melina.	..	Testimonio de una certificación de la traducción de los clausulas de la Ley Castellana.
Cuatro.	Dénia 12 de idem.	Don Francisco Antonio Puig.	..	Legalización de la Partida de Partimento de María Francisca Cabanes y Autol.
Cinco.	Dénia 15 de Abril.	José Cosío y Páez.	..	Legalización de la Partida de Partimento de Antonio Francisca y Ribera.

Sis.	Año 4 de Noviembre	Don Antonio Dencito y Domenech	..	Legalización de una certificación de la fe de vida de Moisés Dencito y Costas
Sis.	Año 4 de idem.	Don Antonio Dencito y Domenech	..	Legalización de una certificación de la fe de vida de Covasito Dencito y Costas.
Año.	Año 3 de Diciembre	Don Juan de Siquem Dencito y Domenech	..	Legalización de una certificación de la fe de vida de Manuel de Ramón Dencito

Y no habiendo protocolado otras actas en todo el año mil ochocientos sesenta y cuatro que las expresadas en el testado presente, lo firmo en Panamá a última hora del día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

José Cantillo





*[Signature]*

Procurador de retas que yo el insignificante Rotario de la Villa de Bañeras nombrado por Real título de catone de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, autoriza don mediante en el presente año, en cumplimiento del Reglamento general de la Ley de veintiocho de Mayo de mil ochocientos veintea y dos.

Bañeras primero de enero de mil ochocientos veintea y cinco.

Don Castillo

*[Signature]*

Y Amiracion

Número uno

de la Partida de Bautismo de Antonio Joaquin Puig

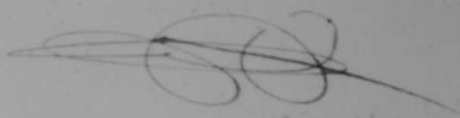
con este día y a requerimiento de Juan

uno Pede y Valer de cincuenta a dos caso labrador de la vecindad de Bañeras, he legalizado una certificacion librada a los cinco dias

*[Signature]*

de este presente mes y año, por  
don Vicente Nicolás Alfaro Cueva Pa-  
sado de la Parroquia de Panamá 3  
en la que se inscribió la Partida  
de Partidos de Antonio Joaquín  
Pérez, hijo de Tomás Pérez, y Ma-  
ría Benito, de la que aparece por  
Partidos en veintinueve de  
Marzo de mil ochocientos veien-  
tesiete. Y para que conste en  
cumplimiento de lo mandado por  
go la presente auto que firmo  
en Panamá a nueve de Febrer-  
o de mil ochocientos veintez  
cinco de J. P.

Don Cristóbal



por  
usa Pa  
usa 3  
tida  
pazim  
Ma  
re fu  
de  
vini  
en  
do pou  
tuno  
Abu  
cuta  
Allo





Testimonio

Número 113

Del título de Medicina de  
J. Francisco Martí y Ferreres.

Con este día me he visto  
librado Don Francisco

Martí y Ferreres de cuarenta y  
cinco años cumplidos. Medico de esta  
ciudad, el título de Licenciado  
en Medicina expedido en favor  
del mismo en la Ciudad de Ma-  
drid en diez y siete de Agosto de  
mil ochocientos cuarenta y cin-  
co, por el Ministerio de la Gober-  
nacion de la Península; Don Pe-  
dro José Fidal extendido en un  
pliego del sello primero, para  
que le libe Testimonio literal  
del mismo, el que se devuelto  
al interesado con su correspondiente  
diente Testimonio librado en un  
pliego del sello octavo subscrito  
por mí. O paso que consta es



viendo la presente acta que firmo  
con el interesado. Pañeros  
dada de Julio de mil ochocientos  
veinte y cinco años

Don Benito

Don Francisco Marti

*Folio cuatros.*

4.



*[Faint, illegible text within a rectangular box]*

*[Faint, illegible text]*

*[Large block of very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





Folio cinco.

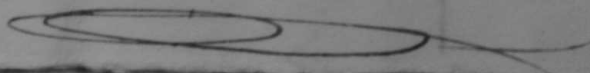
Testimonio.

Número 1113.

Del Titulo de Cienjano de  
tercera clase de San José An-  
tonio Compang, Mico.

En este dia me he volu-  
tido San José Antonio  
Compang, Mico de una

venta y cuatro años, casado. Pro-  
prietario de Cienjano de esta vecin-  
dad el Titulo de Cienjano de  
tercera clase expedido a su favor  
por la Direccion general de co-  
stancias de Madrid, en cinco de  
Abril de mil ochocientos una  
venta y dos, estendido en un folio  
del sello primero para que  
se libere Testimonio literal del  
mismo, el que se devuelto al  
interesado con la nota al mar-  
gen de haber librado el Testi-  
monio solicitado, en un folio  
del sello octavo subinado por  
mi. Y para que conste estiendo

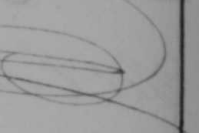


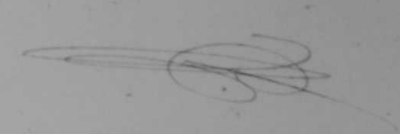
La presente nota que firmo con  
el interesado en Bancas á doce  
de Julio de mil ochocientos sesen-  
ta y cinco. Doy fe

Don Constante

Jose Antonio Company

and con  
a. docu  
s. serm

L. Ho  




Folio 111.

6.

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



LIBRARY

8

Solio pte.



*[Handwritten signature]*



Testimonio

NUMERO CUATRO

De la licencia absoluta de  
Vicente Cortez y Albas

Con este dia me he  
libido Vicente Cortez

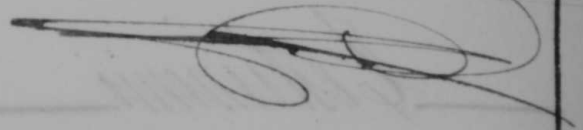
y Albas de veintinueve años,  
casado, labrador de esta vecindad  
una licencia absoluta expedida  
a su favor en diez y siete  
de Julio de mil ochocientos  
sesenta por don Tomas Cor  
vino, extendida en el papel  
correspondiente para que le  
libre Testimonio literal de  
la misma, la que me debuel  
to al interesado con la nota  
a su pie de haber librado  
el Testimonio solicitado en dos  
pliegos del sello octavo en  
barridos por mi. Y para que  
conste estiendo la presente acta  
que firmo en Navas a tres

*[Handwritten signature]*



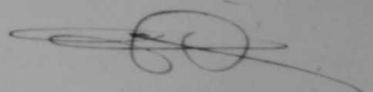
De Agosto de mil ochocientos  
setenta y cinco años.

José Cortés



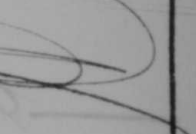
Johannes

8, 3



to be

table



le

5

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2





Protesta

Veinte y cinco

Se me pagará por falta de pago contra Antonio Fito.

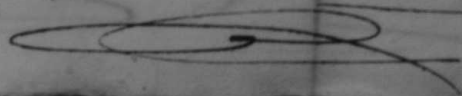
Con la Villa de Pánuco a los treinta días del mes de

Se ha tomado primera copia a requerimiento de Sr. Francisco Benito y don Manuel el día mes y año de su otorgamiento en un pliego del sello enante de J. F.

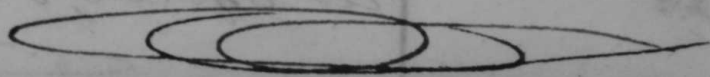
Noviembre año mil ochocientos sesenta y cinco.

Ante mí

Ante mí don José Castells y mis vecinos Escribano y Notario de la misma, impasible don Francisco Benito y don Manuel de sesenta y ocho años casado fabricante de papel de esta vecindad, quien me presentó un pagaré con el sello inutilizado correspondiente a la cantidad de veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho reales vellón, por falta de pago de veintidos mil ochocientos cincuenta y ocho reales vellón, ó sean dos mil doscientos



tos noventa y cinco escudos, o  
cientoas mileninas; segun  
siendome se presentare a la  
Autoridad Municipal por  
no ser habido el paradero  
del pagador, cuyo contenido  
de dicho pagare con su par  
te recibida es como sigue p:  
» Pagare en virtud del Pre  
sente en este Pueblo al bo  
nuelio y orden, de D. Juan  
Beneyto e hijos, el dia trein  
ta de Noviembre proximo, la  
cantidad de veinte e cinco mil  
cuatrocientos cincuenta y ocho  
reales de vellon en Plata u  
oro efectivo, valor recibido  
de dicho Sr a mi entera  
satisfacion - Pañeras diez y  
ocho de Agosto año Mil ochoc  
ientos sesenta y cinco - Auto  
rio Jito - Hay un sello -  
29 Setiembre recibimos a  
uenta por D. Filasio Jito de



Folio diez

10.

Sevilla una letra sobre Ali-  
cente de dos mil quinientos rea-  
les v.º Fran.º de Cayte elijos  
Comunida lo presento con  
el pagare original á que me  
remite. Y habiendome con-  
tado siendo las dos y media  
de la tarde de este dia en la  
Casa del Señor Alde Presidente  
del Ayuntamiento Constitu-  
cional de la misma. Don José  
Antonio Company, e inter-  
rogue ante los infrascriptos  
testigos, si le constaba el so-  
muntio ó paradero de Antonio  
Fito, pagador del expresado pa-  
gare para requerirle á su  
pago, ó si tenia dadas orde-  
nes ó fondos para realizar el  
pago del mismo; contestó, que  
no le constaba cual pudiese  
ser el paradero, domicilio ó re-  
sidencia del Antonio Fito, ni  
tenia ordenes ni fondos para esta

tuar su pago. Con su virtud pro-  
teste a dicha Autoridad el indue-  
do pagare por falta de pago de  
la mencionada suma, dandole co-  
pia de esta Acta, conminandole  
con los gastos y perjuicios que  
se ocasionen por su falta de  
pago haciendo a favor de Don  
Francisco Benito reserva de  
los derechos que le competen.  
Con lo que se terminó este ac-  
ta que firmo dichos Señores, ha-  
yendo testigos Don Francisco Somo-  
nabey Nibera Labrador, y Don Jo-  
quin Albero y frances menor  
Propietario, ambos de esta veini-  
dad, de todo lo cual yo el No-  
tario soy fe-

Don J. M. de Compañy

Don Cantillo

Concluye el Protocolo de año  
mil ochocientos sesenta y



*[Handwritten flourish]*



*Folio once.*

*11.*

cinco, que contiene cinco actas  
 publicas y dos folios auto-  
 rizados por mi el infrascrito  
 Notario de Banevas, y  
 soy fe no haber autorizado  
 otros. Y para que conste lo  
 sello y firmo a ultima  
 hora del dia treinta  
 y uno de Diciembre de mil  
 ochocientos sesenta y cinco.



  
*Jose Castello*

*[Large handwritten flourish]*



11



Main body of the letter, consisting of several lines of handwritten text in cursive script, which is mostly illegible due to fading.



Final lines of handwritten text at the bottom right of the page, including a closing phrase and a signature.



John Jones

121

Journal of the ...

...

...

...	...	...	...	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...

*[Faint pencil scribble]*

*[Faint handwriting]*  
P  
Pro

*[Faint handwriting]*  
tello  
d.

*[Faint handwriting]*  
P  
del  
ret

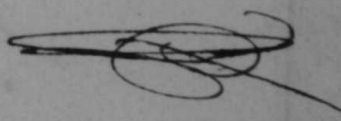
*[Faint handwriting]*  
V no

*[Faint handwriting]*  
Doy

*[Faint handwriting]*  
Acq

*[Faint handwriting]*  
Cna

*[Faint handwriting]*  
C



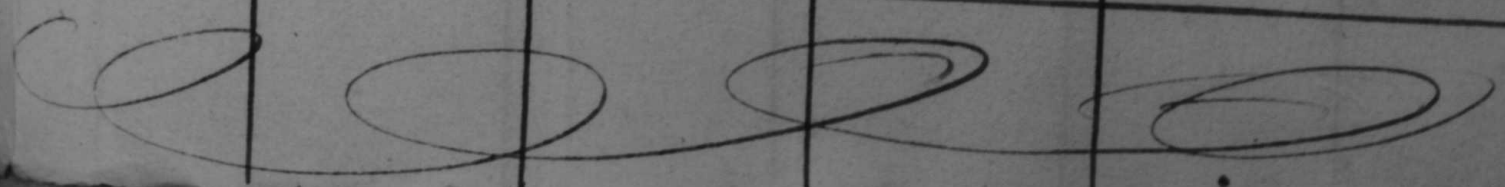
# Colegio Notarial del Territorio de Valencia

Provincia de Alicante

Distrito de Alcoy

Notaria de Don Jose Carullo, Nro con residencia en Dama y  
Judice de las actas autorizadas por mi Don Jose Carullo y Nro vecino y Notario de esta Villa de Dama y con tanto en el Protocolo del año mil ochocientos treinta y cinco.

Plumero del acta	Lugar y fecha	Nombre de los Notarios	Nombre de los testigos int. de concien. <sup>ta</sup>	Objeto del acta
Uno	Dama y 7 de febrero	Don Francisco Lopez	" "	Legalizacion de la Partida de Bautismo de Antonio paguin Puig.
Doz	Unum 12 de Julio	Don Francisco Marti y Juan	" "	Continuacion del titulo de Medicinas del mismo.
Avez	Unum 12 de idem	Don Jose Antonio Campa y Nro	" "	Continuacion del titulo de Cirujano del mismo.
Unatio.	Dem 3 de Agosto.	Vicente Lopez y Alba	" "	Continuacion de la Licencia absoluta del mismo.



Cinco. Baneas Don Francisco J. Pascino Protesto de un Pa  
 30 de Mayo de 1860 Don Benito Gomeñeche y gari por falta de  
 viembre y Gomeñeche, Ribera, D. pago, contra su  
 Joaquin Antonio fijo.  
 Bergoñan  
 Testamentos.

Y no habiendo pactado otras cosas entre  
 do el año mil ochocientos sesenta y cinco, que  
 las expresadas en el estado presente, lo sello y firmo  
 en Baneas a ultima hora del dia treinta  
 y cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta  
 y cinco. =



Don Castello



Protocolo de actas que yo el infrascrito Notario  
 de Banesas, nombrado por Real titulo de catorce de  
 Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, autorisado  
 Dios mediante en este corriente año, en cumplimiento  
 to del Reglamento general de la Ley de veintiocho de  
 Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.

Dadas en Banesas, a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.

José Castelló

Legalización

de la Partida de Partidano  
 de José Calatayud, natural.

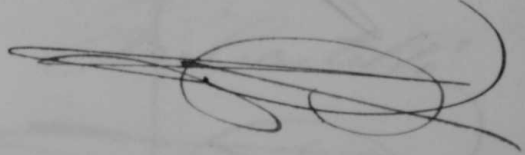
Numero uno.

En este día y a requerimien-  
 to de don Vicente...

Los Alfais Cua Pasos de la Villa  
 de Banesas, he legalizado una cer-  
 tificación librada por dicho Cua  
 en diez y seis de los corrientes, en  
 la que se inserta la Partida de

Nautimo de los Calatayud, Juan  
Nris, hijo de Juan Calatayud,  
María Isuelis, de la que a pase  
a fue bautizado en veintiseis  
de febrero de mil ochocientos cua-  
renta y seis. Y para que conste  
en cumplimiento de lo mandado  
pongo la presente acta que fue  
en Pánuera a diez y ocho  
de Mayo de mil ochocientos  
sesenta y seis años

Juan Cortello



[Handwritten flourish or signature]



De la Real Caxa de Indias

Y de la Real Audiencia de Mexico

Main body of faint handwritten text, possibly a legal or administrative document, containing several lines of script.







Folio tres.

3.

Legalizacion.

Numero 3.

de la Partida de Bautismos  
de Vicente Cipriano Navarero

En este dia y a sequencia  
del auto de José Navarro y Abes

so de treinta y cinco años, casado. Ma  
estro de escuela, vecino de la Villa de  
Bañeras, he legalizado una ces  
tificacion librada por Don Vi  
cente Nicolas Affaro Luna Pa  
soso de la misma, en tres de los  
volúmenes, en la que se inserta la  
Partida de Bautismos de Vicente  
Cipriano Navarero y Abes, de la  
que aparece fue bautizado en diez  
y seis de Setiembre de mil ochoc  
ientos treinta y cuatro. Y para que  
conste en cumplimiento de lo mandado  
pongo la presente acta que firmo en  
Bañeras a veintiocho de Abril de mil o  
chocientos sesenta y seis.

Don Cantallo



*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the name 'M. de ...'.*

*Main body of handwritten text in cursive script, organized into a table with two columns. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.*

*Right-hand column of handwritten text, also in cursive script, continuing the table's content.*

*Handwritten signature or name at the bottom left of the page.*



12

Notes



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint handwriting on the adjacent page]*



folio cinco.

5.

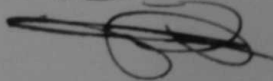
Legitimación

Numero tres.

De la Partida de Nauterino  
de Niente Cipriano Savano.

En este dia y a requerimiento de  
Don, Savano, Abuelo de treinta

y cinco años casado. Mientas honrados veci-  
no de la Villa de Baneas, he legalizado  
una certificacion librada por Don, <sup>Niente</sup> Cipriano  
las Alfores Luisa Savano de la misma  
entre de los conuenter, en la que se  
inserta la Partida de Nauterino de  
Niente Cipriano, Savano, Abuelo, de  
la que aparece fue bautizado en diez  
y seis de Setiembre de mil ochocientos  
treinta y cuatro. Y para que conste  
en cumplimiento de lo mandado pon-  
go la presente acta que firmo en Ba-  
neas a veintinueve de Abril de mil  
ochocientos sesenta y seis. <sup>Don</sup> C. L. L. L. L. L.  
Do = Niente = vale =



Don Cantillo

*Handwritten text at the top left of the page.*



*Handwritten flourish or signature at the top right.*



*Large handwritten signature or name, possibly 'Juan...' and '...', written across the top of the main text area.*

*Main body of handwritten text in cursive script, arranged in several lines. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.*

*Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or date.*



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly contained within a rectangular border.]*



10

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*



11





Exposición

Número cuatro.

De la Partida de Bautismo de  
Mariana Juarez, Suelis.

En este día a seguimien-  
to de Juan Juarez

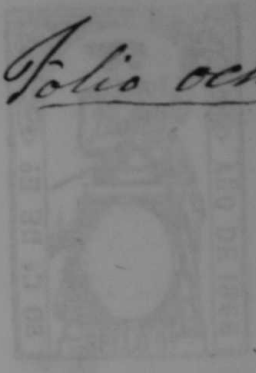
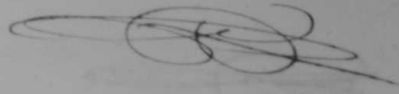
Calabrig de sesenta y seis años, casado  
vecino de Montevideo, labrador, se lega-  
lizó una certificación librada  
por don Vicente Nicolás Alfaro  
Cura Pároco de la Villa de Pá-  
sas, en la que se inserta la Par-  
tida de Bautismo de Mariana  
Juarez, Suelis, de la que se  
sabe que fue bautizada en veinte  
cuatro de Diciembre de mil ochocien-  
tos sesenta y ocho. Y para que con-  
te en cumplimiento de lo manda-  
do pongo la presente acta que fué  
hecho en Páساس a veintuno de Mayo  
de mil ochocientos sesenta y seis, día

Don Cantillo





*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



[Illegible handwritten text, possibly a list or account entry, spanning the page.]

10

*Handwritten text, possibly a signature or name.*

*Handwritten scribble or signature.*

*Faint, illegible handwritten text within a rectangular border.*





folio nuevo.

9

Testimonio

Sumero cinco.

De una certificación de la traducción  
de dos cláusulas de latín a Castellano.

En este día son  
Materia toda y

Calatayud Primer Teniente de  
Alcalde del Ayuntamiento Con-  
stitucional de esta Villa de Ma-  
nisesa, por una de licencia  
el Propietario, me he expedido  
una certificación librada por  
Don Lorenzo Ferrandiz y Abat,  
Regente de segunda clase en la  
universidad de latín y Casto-  
llano en Algez a seis de febre-  
ro de mil ochocientos sesenta  
y cuatro, en virtud de nom-  
bramiento del Señor Obispo de  
primera instancia de este  
obispado, que contiene dos  
cláusulas traducidas de latín  
al Castellano, para que le li-

Se testificó de dicha certifi-  
cación, extendida en un pliego  
del sello octavo, la que debió ser  
al exhibente con el testimonio  
lateral librado en un pliego  
del sello octavo subsanado por  
mí. Y pare que conste esta  
do la presente acta que firmo  
en Panamá a veintinueve de  
Año de mil ochocientos se-  
senta y seis.

José Cortés





*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or name, possibly "McCartell", with a decorative flourish below it.]*





Legalizacion

Numero 1115.

De la partida de bautismo  
de Victoriano Martines  
y Frances.

En este dia a requerimien-  
to de Francisco Martines y  
Pascual de cincuenta y

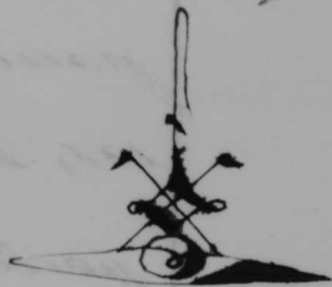
cinco años casado papelero de esta  
ciudad, he legalizado una  
certificacion librada por Don  
Vicente Nicolas Alfaro Cura  
paroco de la Villa de Dan-  
tes, en la que se inserta la  
partida de bautismo de Vito-  
riano Martines y Frances  
de la que aparece fue bautiza-  
do en treinta de Octubre de  
mil ochocientos cuarenta y seis.  
Y para que conste ponga  
la presente cota, en cum-  
plimiento de lo man-  
dado que firmo en Ba-  
neras a veintidos de Di-



diecinueve de mil ochocientos se-  
senta y seis días

José Cantillo

Concluye el Protocolo del año mil  
ochocientos sesenta y seis, que contiene  
seis actas públicas y doce folios au-  
torizados por mí el infrascripto No-  
tario de Barueras; y soy fe, no haber  
autorizado otros. Y para que conste,  
lo sello, signo y firmo a última hora  
del día treinta y uno de Diciembre de  
mil ochocientos sesenta y seis.



José Cantillo

Folios doce.

12.



as se  
lle  
onil  
ntione  
is au  
to No  
haben  
ustes,  
a hora  
bre se

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

67

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Nico*  
*Photo*

*Nico*  
*Photo*

*W*

*St*

*F*

*Y*

18

Copia Notarial del Territorio de Valencia.

Provincia de Alicante.

Distrito de Alroy

Notaria de Don José Castello y Brio con residencia en Bñicas.

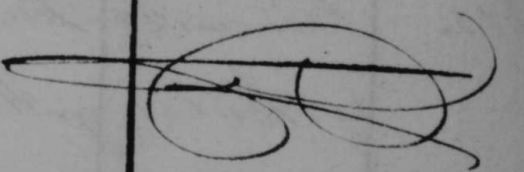
Índice de las actas autorizadas por mi Don José Castello y Brio vecino y Notario de la Villa de Bñicas, y constan en el Protocolo del año mil ochocientos sesenta y seis.

Número del acta.	Lugar y fecha.	Nombres de los otorgantes.	Donde los testigos inst. <sup>os</sup> y de conocimiento.	Objeto del acta.
Vno.	Bñicas 18 de Mayo.	Don Vicente Nicolás Alfo		Legación de la Partida de Bñicas de Don Vicente José Esteban, Sanctus.
Dos.	Bñicas 28 de Abril.	José Navarro y Albero.		Legación de la Partida de Bñicas de Vicente Cipriano Navarro y Albero.
Tres.	Idem 29 de idem.	José Navarro y Albero.		Legación de la Partida de Bñicas de Vicente Cipriano Navarro y Albero.
Quatro.	Bñicas 21 de Mayo.	Juan Frances y Calabring		Legación de la Partida de Bñicas de Mariana Frances y Sanctus.

Cinco.	Bañeras	San Matias 28 de Su Ronda y Ca mo - Estayud.	"	Continuación de una certificación de la traducción de los clausulas de la a Castellano.
Seis.	Bañeras	Francisco 22 de St. Martin y ciembres. Pascual.	"	Legalización de la partida de Bautismo de Vic toriano Martin y Francis.

Uno habiendo protocolado otras actas en todo el año mil ochocientos sesenta y seis, que las expusadas en el estado presente, lo cello y firmo en Bañeras a ultima hora del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.



Jou' Castells  


...ano de ...  
...acion de la ...  
...ion de los ...  
... de la ...  
...ellano.

...acion de ...  
...ta de ...  
...no de ...  
...Martinez ...  
...ces.

...todo el ...  
...as esp ...  
...no en ...  
...uno de ...

...tillo ...  
...



*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Vertical text along the right edge of the page, possibly from the adjacent page.]*





Partial view of the adjacent page on the right, showing handwritten text in a cursive script. The text is mostly illegible due to the angle and focus, but some characters like 'D', 'S', and 'M' are visible.



Notario de fechos que yo el infrascripto Notario de  
Buenos Ayres nombrado por Real titulo de fecha de Buenos  
Ayres de mil ochocientos cincuenta y tres, autorizado por  
Decreto en esta corriente año, en cumplimiento del  
Reglamento general de la Ley de veintiocho de Mayo  
de mil ochocientos sesenta y dos.

Buenos Ayres primer de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.

José Cantello

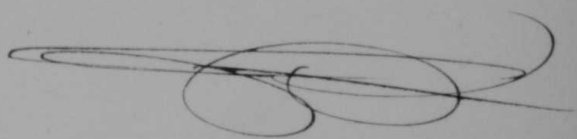
Legitimacion. — Número uno.

De la Partida de Bautismo de este dia ya requerido  
de Jose Maria Abeyanda y Belab. — miento de Agustin Ferrero  
y Lorenza de esta Ciudad.

Se legalizado una certificacion libran-  
da a los quince dias de este corrien-  
te mes y año, por Don Nicolo Alfaro

Yo Cura Párroco de la de Barreras en  
la que se inserta la Partida de Par-  
timiento de Doni Maria Alejandra de  
Vidal, hijo de Antonio Alejandra y  
Dona Vidal, de la que aparece fue  
bautizado en veinticuatro de Setien-  
bre de mil ochocientos cuarenta y cinco.  
Y para que conste en cumplimiento  
de lo mandado, pongo la presen-  
te ceta que firmo en Barreras á  
diez y seis de Julio de mil ochocien-  
tos sesenta y siete años.

Doni Cantello





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text visible on the left edge of the page.]*

*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page.]*

*[Faint handwritten text at the top of the page]*

*[Faint handwritten text in the upper middle section of the page]*

*[Faint handwritten text in the lower middle section of the page]*

*[Faint handwritten text in the lower section of the page]*

*[Handwritten text on the right edge of the page]*



Legalizacion

numero dos.

De la Partida de Bautismo  
de Jorge Camarasa y Ferrero

En este dia y a requerimiento de  
Jorge Camarasa y Ferrero de la

Vecindad de Bonayute, he legalizado una certifi-  
ficacion librada a los vintisecho dias de este co-  
mune mes y año, por Don Nicolas Alfara  
ro Cura Parroco de la de Bañeras en la  
que se inserta la Partida de Bautismo de  
Jorge Camarasa y Ferrero, hijo de Francis-  
co Camarasa y Maria Ferrero, de la que  
aparece fue bautizado en treinta de Mar-  
zo de mil ochocientos sesenta y seis. Y  
para que conste en cumplimiento de lo  
mandado, pongo la presente cota que firmo  
en Bañeras a vintinueve de Julio de mil  
ochocientos sesenta y siete. J. C.

Don Carlotto

17  
L'Esperance



18



L'Esperance

L'Esperance

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





*Handwritten text at the top of the page, possibly a page number or header.*



*Handwritten text in a cursive script, enclosed in a rectangular border. The text is mirrored across the top and bottom of the border.*

*Main body of handwritten text in cursive script, arranged in several lines within a rectangular border. The text is mirrored across the top and bottom of the border.*

*Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and a decorative flourish.*



Legalizacion

Numero Tres.

De la Partida de Bautismo  
de Francisco Vano y Albero

En este dia y a requerimiento  
de Francisco Vano y Albero  
de la Ciudad de Barranquilla, he

legalizado una certificacion librada a  
los tres dias del mes de Junio de este corriente  
año, por Don Vicente Nicolas Alfar-  
ro Cura Parroco de la de Barranquilla, en  
la que se inserta la partida de Bau-  
tismo de Francisco Vano y Albero, hi-  
jo de Joaquin Vano y Maria Pita  
Pascual, de la que aparece fue Bau-  
tizado en unidos de Julio de mil ocho-  
cientos cuarenta y cinco. Y para que  
conste en cumplimiento de lo manda-  
do, pongo la presente acta que firmo  
en Barranquilla a nueve de Agosto de mil  
ochocientos cuarenta y siete. Doy fe.

José Cantillo





*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*



*[Faint handwritten notes on the left margin]*

*[Faint handwritten text within a rectangular box]*

*[Faint handwritten text in the main body of the page, possibly organized in columns]*

*[Small handwritten marks or characters along the right edge]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten text on the right page, partially visible]*



Legislacion.

Numero Cuatro.

De la Partida de Bautis-  
mo de Asiselo Company  
y Mora

En este dia y a requisimiento  
de Francisco Francis y Mora  
na de esta Ciudad, he legali-  
zado una certificacion librada

a los tres dias del mes de Agosto de  
este corriente año, por Don Vicente Sica  
Alfaro Cura Parroco de la de Bañe-  
ras, en la que se inserta la partida de  
Bautismo de Asiselo Company y Mo-  
ra, hijo de Jose Antonio Company y  
Maria Mora, de la que aparece fue  
Bautizado en diez y siete de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y siete.  
para que conste en cumplimiento de lo  
mandado, prongo la presente acta que fir-  
mo en Bañeras a tres de Agosto de  
mil ochocientos noventa y siete Doy fe.

Jose Cantalla



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*



*[Faint handwritten notes on the left margin]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading.]*



*Faint handwritten text at the top of the page.*

*Faint handwritten text in the upper right quadrant.*

*Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like 'na', 'mu', 'No', and 'su'.*



Jolies nueve. 9.

Dijimos

Número cinco.

Joaquín Albers y Berenguer, a su hija Antonia Albers y Berenguer

En la villa de Navarra a los diez días del mes de Noviembre años mil ochocientos sesenta y siete.

Se ha librado primera copia a requerimiento de Joaquín Albers y Berenguer en virtud de los mismos mes y año de su otorgamiento en un pliego del de los otros, doy fe.

José Castello



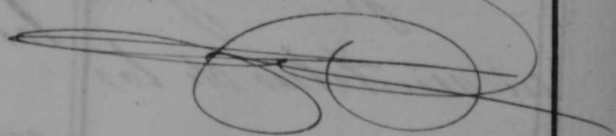
Ante mí Don José Castello y Mico vecino y Notario de la misma partido Judicial de Alcañiz y del Colegio del Excmo. de la Audiencia de Valencia y testigos infrascriptos con pareció Joaquín Albers y Berenguer, casado, de sesenta y cuatro años propietario de esta finca, quien asegurando hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y con capacidad legal para otorgar este auto libre y espontáneamente. Dijo: Que su hija Antonia Albers y Berenguer se ha pedido consejo para contraer matrimonio, con Tomas Ca...

latagud y Tudela mossos colters de  
la vicinia de Brayente, el que  
le concede favorable. Asi lo dijo y  
ga a quien doy fe mossos y toda es-  
ta acta integramente se afirma  
y ratifica, y no firma por  
haber, pero a sus ruegos lo hace  
uno de los testigos que lo son Don  
Joaquin Albero y Francis que fir-  
ma y Don Augustin Vivera y Al-  
bero ambos propietarios de esta vic-  
inidad, doy fe =

Joaquin Albero



José Cantelló



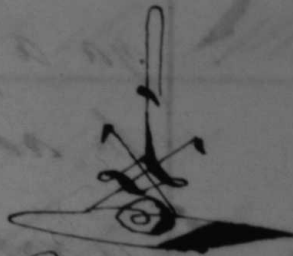
Encluye el Protocolo del año  
mil ochocientos sesenta y siete  
que contiene cinco actas pu-  
blicas y diez folios autorizados por  
mi el infrascripto Notario de Bayona,  
y doy fe, no haber autorizado otras.  
Y para que conste, lo sello, signo y



Folio diez.

10.


firmo a ultima hora Petris trinibz uno  
de Diciembre de mil ochocientos se-  
senta y siete.



M. Cantale





  
 Colegio Notarial del Territorio de Valencia.

Provincia de Alicante. Distrito de Alcoy.

Notario de San Jose Castillo y Rico con residencia en Benina.

Indica si los actos autorizados por mí Don Jose Cas-  
 tello y Rico orense y Notario de la Villa de Benina, constan  
 en el Protocolo, el año mil ochocientos sesenta y siete.

Numero del Acto.	Lugar Fecha.	Nombre de los Interferentes.	Hechos instrumentales de consorcio.	Objeto del Acto.
Dno.	Benina 16 de Julio.	Agustín Pascual Cor- tada.	..	Legalización de la partida de bautismo de Maria Meyran y Vidal.
Dor.	Ben 27 de Julio.	Jorge Ca- marasa Ferrero.	.. .. ..	Legalización de la partida de bautismo de Jorge Camarasa y Ferrero.

Dos	Primeras Francisco	" " " "	Legalizacion de la par-
" "	9 de Agosto Vico y. Albero	" " " "	tida a Primitiva Fran-
" "	" " " "	" " " "	cisco Vico y. Albero.
Quatro	Don B Francisco	" " " "	Legalizacion de la
	de don Francisco y. Al-	" " " "	partida a Primitiva
	bero.	" " " "	de Biello Campaing y
		" " " "	Albero.
Cinco	Primeras Joaquin	Don Joaquin	Disurso para con-
	so de Albero y. Albero y	Albero y fin	traces matrimonio
	ber.	Perengues es y Don	Antonia Albero
		Agustin Si y	Albera con Tomas
		ura y Al	Castatayud y Videla
		bero	

Y no habiendo protocolado otras actas en todo el año mil o-  
 chocientos sesenta y siete, que las expresadas, en  
 el estado presente, lo sello y firmo en Navarra a  
 ultima hora del dia treinta y uno de Diciembre  
 de mil ochocientos sesenta y siete.



Jose Castello





*[Faint, illegible handwriting in a ledger format, possibly containing names and dates.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a list or account.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a summary or conclusion.]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]*







